

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

ACORDADA N° 46/2000

En la ciudad Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **10 días del mes de agosto de dos mil**, reunidos en acuerdo los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que los Señores Jueces de la Cámara en lo Criminal y de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial efectúan una presentación en relación a lo dispuesto por la Acordada nro. 30/00-STJ-, considerando necesario -dados los argumentos vertidos en la nota- la desafectación de la Dra. Patricia Ariela FALCA en lo que respecta a la función asignada a dicha funcionaria que fuera dispuesta por la referida Acordada.

Que este Superior Tribunal de Justicia no encuentra inconveniente en acceder a la modificatoria solicitada por lo tanto corresponde desafectar a la Dra. Patricia Ariela FALCA de las tareas encomendadas en el penúltimo considerando de la Acordada nro. 30/00-STJ- y dispuestos en el art. 4 de la parte resolutive de dicho dispositivo legal reemplazando a la referida funcionaria en dicha tarea por la Dra. Elizabeth KARQUI en lo atinente al trámite preliminar del juicio y por la Dra. María Esther ZAMBRUNO en los debates en las causas que se indican en la Acordada de referencia.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1°) Derogar el punto 4to. de la Acordada nro. 30/00-STJ.

2°) Disponer en reemplazo de la tarea asignada a la Dra. Patricia Ariela FALCA sea desempeñada por la Dra. Elizabeth KARQUI en lo atinente al trámite preliminar del juicio y por la Dra. María Esther ZAMBRUNO en los debates en las causas que se indican en la Acordada de referencia.

3°) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

FIRMANTES:

**LUTZ - Presidente STJ - BALLADINI - Juez STJ - SODERO NIEVAS - Juez STJ.
LATORRE - Secretaria STJ.**